



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00166650- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El expediente EX-2024-00166650- -UNC-ME#FFYH por el cual la estudiante TORRES, MARIA FERNANDA, DNI 32852316, solicita reconocimiento de materias cursadas y aprobadas en la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, para ser acreditadas en la carrera de Profesorado en Filosofía, Plan 2005, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que la presente solicitud se encuadra en los alcances de la OHCS-2018-10-E-UNC-REC.

Que en orden 8, el profesor Diego Letzen dictamina que no corresponde otorgar equivalencia entre las materias Filosofía I de la carrera Abogacía y la materia Lógica del Profesorado en Filosofía.

Que el profesor Carlos Balzi, informa que no corresponde otorgar la equivalencia entre materias Filosofía II de la carrera Abogacía y la materia Ética del Profesorado en Filosofía, dado que los contenidos presentados no coinciden con los contenidos mínimos de la materia.

Que el profesor Daniel Kalpokas, informa que no son equivalentes las materias Filosofía I, Filosofía II y Filosofía del Derecho de la carrera Abogacía y la materia Teoría del Conocimiento del Profesorado en Filosofía, dado que no tienen contenidos relativos a la materia.

Que el profesor Pio Garcia, indica que no corresponde dar la equivalencia entre las materias Filosofía II de la carrera Abogacía y la materia Ética del Profesorado en Filosofía, dado que los temas y la aproximación metodológica que acredita no se corresponden con los de la materia.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: NO OTORGAR a la estudiante TORRES, MARIA FERNANDA, DNI 32852316 en la carrera Profesorado en Filosofía, Plan 2005, equivalencias en las materias INTRODUCCIÓN A LA PROBLEMÁTICA FILÓSOFICA, LÓGICA, TEORIA DEL CONOCIMIENTO Y ÉTICA.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

IB